



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 18 JUN. 2020

Visto: El Memorando Múltiple N° 1282-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1551809, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprueba el cronograma del proceso de nombramiento autorizado por la Ley N° 30957;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1309-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se conformó la comisión para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnico y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0098-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de enero del 2020, se conformó el equipo de trabajo para la continuación de la investigación en el cruce de información, de los expedientes presentados al proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, mediante Informe N° 095-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien recomienda *reconformar el comité de trabajo para la revisión posterior y continuación de investigación con el cruce de información para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud; asimismo, en mérito a lo indicado en el Informe N° 004-2019/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHEI, precisa que se debe derivar la presente documentación al comité de trabajo a efectos de realizar el cruce de información para el proceso de nombramiento de los profesionales de salud que ya han sido evaluados, por otra parte señala que una vez realizada la revisión e investigación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud por el comité de trabajo que se conforme, remitir copia de los actuados de la investigación a la oficina de asesoría jurídica a efectos de tomar las acciones administrativas y/o legales pertinentes contra los que resulten responsables todo ello, bajo el marco legal vigente;*

Que, bajo este contexto mediante Memorando N° 1282-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud, dispone que se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0098-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 24 de enero del 2020; asimismo, dispone la proyección de la resolución directoral de reconformación del equipo de trabajo para la continuación de la investigación en el cruce de información de los expedientes presentados al proceso de nombramiento de los profesionales de salud técnicos y auxiliares asistenciales de salud; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO para la continuación de la investigación en el cruce de información de los expedientes presentados al proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS

- Dra. Lorena QUISPE HUAMAN.
- CPC. Rufino JURADO MANCHA
- Lic. William MONTES ESCOBAR

Artículo 2°.- Los Miembros del equipo de trabajo, cumplirán con responsabilidad las funciones encomendadas mediante la presente resolución. -----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0098-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de enero del 2020.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los miembros, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
[Signature]
M.C. DARWIN RAUL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.